



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 7.503 /

PARRAL, **27 Jul 2015**

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 6220, del 24.06.2015, que designa como Alcalde Subrogante a Don Iván Damino Hernández.
- 4.- El Decreto Exento N° 6373, del 26.06.2015, que autoriza el gasto de representación del Concejal José Maureira Maureira.
- 5.- El Decreto de Pago N° 1437, del 30.06.2015.
- 6.- La carta presentada por el Concejal José Maureira Maureira con fecha 03 de Julio de 2015.

CONSIDERANDO:

- 1.-**QUE**, por razones de fuerza mayor el Concejal más arriba mencionado no se alojó en el lugar donde se realizó el curso.

DECRETO:

- 1.- **REINTEGRESE**, por el **Concejal José Maureira Maureira**, el valor de \$46.022, (cuarenta y seis mil veintidós pesos) al ítem 215.21.04.003.002.000 (Gastos por Comisiones y Representaciones) por concepto de diferencia entre viáticos Pernoctados (1 Con Pernoctar y 1 Sin Pernoctar) y 2 viáticos Sin Pernoctar.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL(S)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.-

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2), Personal.-